

CONSEJO SUPERIOR ACTA No. 002

FECHA: Armenia, 4 de marzo de 2011
HORA: 2:00 P.M.
LUGAR: SALA DEL CONSEJO BLOQUE ADMINISTRATIVO 1

ASISTENTES: **Julio César López Espinosa**
 Gobernador
Ricardo Arias Mora
 Representante del Presidente
 de la República de Colombia
Alfonso Londoño Orozco
 Rector Universidad del Quindío
Luís Enrique Arango Jiménez
 Representante de la Ministra de Educación
Clara Luz Giraldo Jaramillo
 Representante suplente del Sector Productivo
Horacio Salazar Montoya
 Representante de los Exrectores
Gustavo Botero Echeverri
 Representante de las Directivas Académicas
Gregorio Sánchez Vallejo
 Representante de los Docentes
Hernán Celis Rincón
 Representante de los Estudiantes
Gustavo Zamudio Barbosa
 Representante de los Egresados
Franceline Barrero Rendón
 Secretaria General

AUSENTES: **Alberto Montoya Fayad** (excusa)
 Representante del Sector Productivo

INVITADO: **Néstor Jairo Zapata Gil**
 Asesor Jurídico Uniquindío

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. POSESIÓN DEL DOCTOR ALBERTO MONTOYA FAYAD COMO MIEMBRO DEL CONSEJO SUPERIOR

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

4.1 Acta No. 001 del 11 de febrero del 2011

CONSEJO SUPERIOR ACTA No. 002

5. PROYECTO DE ACUERDO

5.1 Proyecto de acuerdo “Por medio del cual se crea el programa académico de pregrado de Ingeniería Geomática”, remitido por el ingeniero José Fernando Echeverry Murillo, mediante Memorando General No. 261 del 24 de enero de 2011. (Presentación y viabilidad financiera).

6. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR

6.1 “Por medio del cual se revoca la Resolución del Consejo Superior No. 002 del 22 de febrero de 2006.

7. AÑO SABÁTICO

8. MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO GENERAL (Traer el Estatuto General entregado el día 11 de febrero de 2011)

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria General Franceline Barrero Rendón, informó que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida por el señor Gobernador, Julio César López Espinosa.

2. ORDEN DEL DÍA

La Secretaria General Franceline Barrero Rendón, dio lectura al orden del día y además propuso incluir en el punto 3 el reconocimiento al Programa de Contaduría Pública a cambio de la posesión del consejero Alberto Montoya Fayad, quien no asistió a la reunión; también comentó que por sugerencia del señor Rector se propone retirar el punto 7, concerniente al año sabático; así mismo advirtió que el punto 8, acerca de la modificación del Estatuto General, debe ser tratado en sesión única, según lo indicado por la misma norma. El señor Gobernador, Julio César López Espinosa, informó que se presentan varias modificaciones, la primera, suprimir el tercer punto del orden del día y agregar en su lugar el reconocimiento al programa de Contaduría Pública; la segunda, suprimir el punto 7 sobre año sabático y tercera, manifestó que invitó a esta sesión a la profesional universitaria de la Secretaría Jurídica de la Gobernación, María de los Ángeles Sánchez Jerez, para tratar la propuesta de modificación

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 002

al Estatuto General, sobre lo cual hay muchas inquietudes, siendo una de ellas, la conveniencia de discutir este tema como punto único, en una sesión del Consejo Superior, la cual se podría hacer, inmediatamente, después de haber evacuado los anteriores puntos del orden del día. Además señaló que el grupo jurídico de la gobernación encontró muchos detalles de orden legal, en el cambio que se debe hacer entre el Estatuto Electoral, su normatividad, y el paso al Estatuto General, análisis que requiere de mayor tiempo. Por lo anterior recomendó que este punto se trate en una sesión única, con una metodología similar, a la utilizada en la elaboración del Estatuto Electoral.

El señor Rector Alfonso Londoño Orozco, comentó que se debe tener en cuenta el concepto jurídico de la Universidad, el cual presenta una visión diferente; es decir, no hay un proceso de compilación, por cuanto no se trata de aprobar el Estatuto General, es decir, los dos estatutos, el General y el Electoral, están al mismo nivel, ambos son acuerdos del Consejo Superior y ninguno prima sobre el otro. Comentó que la intención es señalar los aspectos del Estatuto Electoral que modifican algunos elementos del Estatuto General, en el sentido de buscar una unificación, en cuanto a la organización de los temas. El señor Gobernador aclaró que el traslado normativo que se hace del Estatuto Electoral al Estatuto General, genera incoherencias, lo cual se evidenció cuando el equipo jurídico realizó el cruce de la información. El consejero Gustavo Zamudio Barbosa recordó que en el Artículo 27, el Estatuto General señala que cuando se trate de modificación o expedición de los Estatutos se debe hacer una sesión especial, con tema único, por eso propuso adelantar los demás puntos del orden del día y dejar el punto sobre modificación del Estatuto General, como un punto especial, para desarrollar en otra sesión. El consejero Horacio Salazar Montoya expresó que no se trata de un cambio del Estatuto General, por eso consideró que el Estatuto Electoral debe tenerse como un apéndice o anexo del Estatuto General, con lo cual no habría necesidad de hablar de modificación alguna.

El señor Rector insistió en que no existe ningún proyecto dirigido a discutir el Estatuto General, indicando además que el mismo se encuentra pendiente de una revisión más adelante, por cuanto hay que incorporar los cambios que se están dando en la modificación del Estatuto Estudiantil, buscando con esto adecuar toda la normatividad de la Institución. Enfatizó que lo que se le entregó a los consejeros es

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 002

un Estatuto General vigente, sobre el cual no se ha propuesto ninguna modificación, al cual se le anexó una copia del Estatuto Electoral, que en algunas de sus partes modifica al Estatuto General. Por lo anterior insistió en que se haga presente el jurídico de la Universidad, para explicar la propuesta concreta de ajuste al Estatuto General, en concordancia con el proceso de elecciones de la Universidad, la cual consiste en separar las elecciones para Rector, Decano y Director de Programa, de las correspondientes a Consejo Académico, Consejos de Facultad y Consejos Curriculares. Recalcó que la propuesta tiene que ver con la separación de las dos elecciones, es decir, que las elecciones para Rector, Decanos y Directores de Programa, cuyos periodos se vencen en mayo y junio, se efectúen en este momento, y las demás instancias, realizarlas en agosto, cuyos periodos se vencen en septiembre, por cuanto los cargos que se elegirían para dichos consejos, al cambiar el semestre, se correría el riesgo de quedar vacantes; sobre todo en la representación de los estudiantes.

El señor Gobernador le solicitó a la abogada María de los Ángeles Sánchez Jerez, que expusiera algunos de los puntos en donde se presentan incoherencias; la funcionaria comentó que un caso es el Artículo 33, en donde se expresa que este es modificado mediante el Artículo 48, del Acuerdo del Consejo Superior No. 011 del 19 de agosto del 2010, en donde el primer inciso fue transcrito textualmente, pero el resto del artículo del Estatuto Electoral, no quedó inmerso en el compendio del Estatuto General. La secretaria general Franceline Barrero Rendón, explicó que la inclusión de los artículos se hizo, respondiendo a requerimientos de diferentes estamentos, quienes pedían unificar criterios, como por ejemplo, el caso de los 3 años del periodo del Rector, el cual se establece así en el Estatuto General, mientras que en el Estatuto Electoral reza 4 años. El señor Gobernador comentó que estos casos no corresponden a la técnica jurídica y que por el contrario generan mayor confusión y equívocos; advirtió que si se trata de una compilación, igualmente hay que darle coherencia a ambas normas, porque la trasposición no está quedando coherente. La consejera Clara Luz Giraldo Jaramillo comentó que en principio la compilación que se propone tiene una buena intención, pero por efectos de la técnica jurídica se pueden estar cometiendo imprecisiones, las cuales podrían evitarse con un mejor análisis. La secretaria general Franceline Barrero Rendón propuso, en vista de las circunstancias, que el Estatuto General

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 002

quede como está y que la comunidad universitaria lo consulte como aparece y más bien tratar la modificación relacionada con la separación de las consultas de opinión de Rector, Decanos y Directores de Programa, por vencimiento de términos y las correspondientes a los miembros de los Consejos Curricular, de Facultad y Académico se puedan efectuar en el mes de agosto del 2011.

El Asesor Jurídico de la Universidad del Quindío, Néstor Jairo Zapata Gil, manifestó que hay 17 acuerdos, posteriores al año 2005, que de alguna manera modifican o alteran el Estatuto General, lo que ha propiciado que este se convierta en una colcha de retazos, el cual hay que leer a la luz de múltiples acuerdos modificatorios, por eso es importante avanzar hacia la compilación, que solamente la podría realizar el Consejo Superior. Por lo anterior sugirió proceder a la incorporación de las nuevas disposiciones, para que la consulta del Estatuto General sea más comprensible.

En este punto de la reunión se hizo presente el consejero Ricardo Arias Mora.

El señor Gobernador recordó que cobra vigencia la propuesta que se había planteado con anterioridad y es la de integrar en el Estatuto General todas las normas parciales, derogando expresamente las normas contrarias. El señor Gobernador propuso eliminar el punto 8 del orden del día, teniendo en cuenta que se debe desarrollar un ejercicio cuidadoso, en materia de interpretación jurídica, para actualizar el Estatuto General; mientras tanto la comunidad universitaria puede seguir consultando el Estatuto General vigente, sin modificación alguna, con el Estatuto Electoral, haciendo cada uno de quienes consultan las observaciones pertinentes, en el sentido de anotar si se trata de una adición, modificación o derogatoria. El señor Rector, Alfonso Londoño Orozco, sugirió realizar una sesión especial para discutir el artículo propuesto que modifica el Estatuto General, en lo relativo al proceso electoral de la Universidad.

El señor Gobernador puso a consideración el orden del día, con las modificaciones propuestas de cambiar el punto 3 por el reconocimiento al Programa de Contaduría y eliminar el punto del año sabático. El punto 8 se elimina de este orden del día, y se dejaría para ser tratado como un tema exclusivo en una sesión independiente

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 002

a continuación de ésta, pero como proyecto de acuerdo que modifica el Estatuto General. Fue aprobado.

El señor Rector, Alfonso Londoño Orozco, informó que en el día de ayer fue recibida la resolución de reacreditación de alta calidad, por cuatro años, del programa de Ingeniería Civil, siendo el quinto programa en el país que recibe esta resolución.

3. RECONOCIMIENTO AL PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

El señor Gobernador, Julio César López Espinosa, continuó con la entrega del reconocimiento al programa de Contaduría Pública. El consejero Hernán Celis Rincón leyó la Resolución No 002 de fecha 11 de febrero de 2011, mediante la cual se exalta la gestión del Programa e hizo entrega del documento a la decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Fabiola Restrepo Sánchez, quien agradeció en su nombre personal y en el de todo su equipo de trabajo, por el reconocimiento otorgado.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

4.1 Acta No. 001 del 11 de febrero del 2010

El señor Gobernador, Julio César López Espinosa inició la revisión del acta No. 001 página por página. El consejero Gustavo Botero Echeverri recomendó que en la página 13, párrafo 2, se corrija así: “solicitó tener en cuenta para dicho proyecto el lote contiguo a la Universidad”. En la página 10, el consejero Horacio Salazar Montoya sugirió reconsiderar lo expresado en el acta, acerca de la solicitud del asesor jurídico, Néstor Jairo Zapata Gil, ya que en sesión anterior el señor Gobernador manifestó que no se trataba de una comisión de estudio, sino de una capacitación, y en este sentido allí aparece como si este tema no se hubiera ni discutido ni aprobado. El señor Gobernador recordó que lo acordado fue autorizar al señor Rector para que le concediera permisos mensuales para ese propósito y en lo concerniente a la capacitación esto no se asumió, por cuanto ello corresponde al plan interno de capacitación de la Universidad, lo cual no se relaciona con una comisión de estudio.

El señor Gobernador, Julio César López Espinosa, sometió a consideración el acta con las observaciones presentadas y fue aprobada.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 002**

5 PROYECTO DE ACUERDO

5.1 Proyecto de acuerdo “Por medio del cual se crea el programa académico de pregrado de Ingeniería Geomática”, remitido por el ingeniero José Fernando Echeverry Murillo, mediante Memorando General No. 261 del 24 de enero de 2011. (Presentación y viabilidad financiera).

El señor Rector, Alfonso Londoño Orozco, ambientó la presentación comentando que el programa de Ingeniería Geomática viene analizándose desde hace tres años, el cual se aprobó por parte del Consejo Superior como programa en ciclos propedeúticos, incluyendo la parte de topografía. El proyecto del programa fue a sala de CONACES (Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior), la cual negó la parte de ingeniería como ciclo; entonces se reorganizó el proyecto solamente como de ingeniería en su totalidad. También informó que se ha tenido cuidado con la creación de programas de pregrado y hasta ahora, en la actual administración, solo se ha aprobado el de Economía, que venía de la administración anterior; además se aprobaron los programas de pedagogía en distancia, que tienen un proceso de autofinanciación. El presente proyecto sería un nuevo pregrado, orientado a formar profesionales en georeferenciación, siendo el proyecto reformulado por la Facultad de Ingeniería.

El decano José Fernando Echeverry Murillo inició la presentación del proyecto comentando que el nuevo programa sustenta la profesionalización del ingeniero en Geomática. Continuó el director del programa de topografía, Gonzalo Jiménez Cleves, quien expresó que la dificultad para su aprobación tuvo que ver con el ciclo técnico, mientras que con el ciclo tecnológico y profesional no tuvo ningún problema, por la tradición de 50 años con la carrera de Topografía; así mismo expuso que la Geomática se refiere a las mediciones del territorio desde las técnicas del geoposicionamiento, a través de métodos telemáticos. En Colombia, la Universidad del Quindío sería pionera en este programa; internacionalmente se tienen antecedentes de la misma carrera en Canadá, California, Australia y en España. Por otro lado, la Federación Internacional de Geómetras FIG, con sede en Francia, dispuso que frente a la multiplicidad de nombres alrededor de la profesión, como agrimensores, topógrafos, geomentores o ingenieros en cartografía se estableciera el nombre de

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 002

ingeniero geómetra. Informó además que en Colombia la Asociación de Ingenieros creó la Comisión Permanente de Geomática y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi viene organizando, cada dos años, la semana de la geomática.

Continuó explicando el plan de estudios del programa, en donde se tiene un área básica, común con la Facultad de Ingeniería, indicó también que se mantendrá la Tecnología de Topografía, con el cual se compartirán materias, como estrategia para no desbordar los costos. De igual manera señaló que los campos de aplicación de este perfil profesional tienen que ver con los proyectos viales, la creación de terminales aéreas, la construcción de sistemas férreos, vías para transportes urbanos y la construcción de hidroeléctricas, entre otros, que se proyectan en Colombia. El decano José Fernando Echeverry Murillo, manifestó que se debe tener en cuenta lo proyectado por el estado de vender el 10% de Ecopetrol para invertir en infraestructura, lo que garantizaría al futuro ingeniero geómetra, una fuente de trabajo importante, lo mismo que los proyectos habitacionales del Fondo Nacional del Ahorro. El profesor Gonzalo Jiménez Cleves añadió que se tienen muchas solicitudes del exterior, de topógrafos de la Universidad del Quindío y se conoce de algunos egresados que trabajan actualmente en países de Centroamérica. Adicionalmente se avanza en la creación de un laboratorio de topografía con equipos calibrados y certificados, siendo pioneros de este ramo en el país y Latinoamérica.

Continuó explicando que el programa cuenta con un profesor con doctorado, tres con maestría y uno con pregrado, también un ocasional con especialización y dos ocasionales con pregrado. El decano José Fernando Echeverry Murillo, comentó que como el programa nacería de la mano del programa de Topografía, su esquema financiero estaría despejado, cuyos detalles se anexaron al orden del día. Expuso que la viabilidad financiera cuenta con un ingreso inicial de 60 estudiantes, para 10 cohortes, pero teniendo en cuenta que continuaría el programa de Topografía, con un promedio de 20 estudiantes, que podrían ingresar a ingeniería Geomática con el cumplimiento de ciertas asignaturas, a la altura del sexto semestre. Expuso además que para el periodo del 2011-02 al 2016-01 se contaría con 461 estudiantes, para un total de ingresos, por matrículas y otros conceptos, de \$243.426.162. Así mismo señaló que existe un plan de vinculación de docentes estimado en 3 docentes de

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 002

planta nuevos y 4 ocasionales nuevos, quienes ingresarían gradualmente desde el tercero y hasta el octavo semestre, con lo cual se podría pasar de un programa tecnológico a uno profesional sin generar grandes costos, los cuales ascenderían a \$183.996.038. Estimó que la puesta en funcionamiento del programa, para 10 semestres/cohorte, tendría un costo total de \$1.220.641.128, para un balance general de \$197.760.249, al año 2016.

El señor Gobernador, Julio César López Espinosa, puso a discusión el proyecto de acuerdo. El consejero Horacio Salazar Montoya preguntó si se consideró que teniendo en cuenta el perfil académico y ocupacional, el programa sea más bien objeto de una especialización y no de un pregrado, observando que se podría asumir la amplia base de ingenieros que están en ejercicio en el país. El decano José Fernando Echeverry Murillo, comentó que ese es un proyecto adicional que se viene formulando y es el de crear la Maestría en Ingeniería, con cuatro énfasis: recursos hídricos, telecomunicaciones, informático y geomática; además señaló que hay que buscarle una nueva opción a la Tecnología en Topografía. El consejero Gregorio Sánchez Vallejo comentó que por ser una carrera nueva, con una denominación poco común, el programa no tendría mucha acogida inicialmente, pero lo que puede ocurrir es que tenga mucha demanda para el sexto semestre, precisamente por parte de los estudiantes de topografía. El decano José Fernando Echeverry Murillo, expresó que es claro que se debe hacer un fuerte mercadeo, haciendo un contraste con carreras tradicionales como la contaduría, frente a una carrera nueva que ofrece nuevas alternativas de realización profesional. La consejera Clara Luz Giraldo Jaramillo consideró que por lo nuevo del programa se puede presentar el riesgo de que esa denominación no se encuentre en los perfiles laborales considerados por las empresas; el decano José Fernando Echeverry Murillo manifestó que en este momento la legislación reconoce esta designación profesional. El consejero Luís Enrique Arango Jiménez que el trámite que sigue es que una vez apruebe el Consejo Superior el proyecto se remite a la obtención del registro calificado y posteriormente se pensaría en las estrategias para su entrada en operación.

El señor Gobernador, Julio César López Espinosa, sometió a consideración el proyecto de acuerdo por medio del cual se crea el programa académico de pregrado de Ingeniería Geomática y fue aprobado.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 002**

6. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR

6.1 Resolución “Por medio de la cual se revoca la Resolución del Consejo Superior No. 002 del 22 de febrero de 2006”.

El señor Rector, Alfonso Londoño Orozco, comentó que este punto se refiere a una petición formulada por el ex rector Rafael Fernando Parra Cardona, tratada en el Consejo Superior anterior, sobre la cual los consejeros solicitaron que se atendiera el caso a través de un acto administrativo del Consejo Superior y tener claridad con respecto al proceso adelantado en la Procuraduría.

El funcionario Néstor Jairo Zapata Gil comentó que en el Consejo Superior celebrado el 11 de febrero del 2011, en donde se trató el concepto sobre la viabilidad de la solicitud del ex rector Rafael Fernando Parra Cardona, en el sentido de revocar la Resolución, por medio de la cual el Consejo Superior de la época acogió la solicitud de la Procuraduría; entidad que informó sobre la existencia de un fallo en primera y segunda instancia, debidamente ejecutoriada, consistente en la destitución del cargo e inhabilidad general. Por lo anterior, el Consejo Superior acogió la recomendación y expidió la Resolución No.002 del 22 de febrero de 2006. En este contexto el doctor Rafael Fernando Parra Cardona manifiesta haber desaparecido dicha medida, argumentando dos situaciones, el fallo de la Juez Cuarta Civil Municipal de Armenia, quien falló la acción de nulidad y el restablecimiento del derecho.

En dicho procedimiento se destacan dos situaciones, primero, se anuló el fallo emitido por el Procurador Regional del Quindío y del Procurador Segundo Delegado para la vigilancia Administrativa; segundo, que es el primer asunto donde el Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordoñez Maldonado acuerda una conciliación por el 75% de las pretensiones formuladas dentro de la demanda, siendo avalado por el Procurador. La segunda situación alegada por el doctor Parra se refiere a que el mismo Procurador General de la Nación en uso de sus facultades constitucionales y legales profirió la revocatoria directa del fallo del Procurador Regional del Quindío y del Segundo Delegado para la Vigilancia Administrativa. Por lo anterior queda claro que lo que debe hacer el Consejo Superior es revocar directamente el acto administrativo

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 002

emitido a través de la Resolución No.002 del 22 de febrero de 2006 y dejarla sin efecto; anotando que no hay otro alcance diferente a este.

El señor Gobernador, Julio César López Espinosa, puso a consideración el proyecto de resolución del Consejo Superior, por medio del cual se revoca la Resolución del Consejo Superior No.002 del 22 de febrero de 2006, considerando que el acto administrativo se encuentra bien motivado y ajustado a lo solicitado. El consejero Gregorio Sánchez Vallejo manifestó que a pesar de su desconocimiento sobre los aspectos legales, se encuentra de acuerdo con la expedición de la resolución, pero no tiene claro acerca de quien asume las consecuencias económicas que se derivan de dichos fallos. El señor Gobernador expresó que la Procuraduría ya canceló dichos emolumentos, correspondiente al 75% de indemnización de lo cual habló el abogado Néstor Jairo Zapata Gil. La consejera Clara Luz Giraldo Jaramillo preguntó si cabe alguna acción en contra de la Universidad, derivada de la decisión que se va a tomar con esta resolución. Aclaró el funcionario Néstor Jairo Zapata Gil que contra la Universidad no hay ninguna acción; tal vez habría una acción contra el Procurador Regional y el Segundo Delegado. Lo cual le corresponde a la Procuraduría General de la Nación. Reiteró el señor Gobernador que contra la Universidad no hay ninguna acción, ya que ella no produjo la decisión, lo único que hizo fue darle cumplimiento a la decisión emitida por un organismo de control. El consejero Horacio Salazar Montoya solicitó agregar en el artículo tercero del proyecto de resolución que se envíe copia, no solamente a la Procuraduría Regional del Quindío y a la Procuraduría General de la Nación, sino también a los medios de comunicación, por cuanto en la circunstancia anterior, esa decisión, fue divulgada ampliamente a la opinión pública a través de dichos medios, lo cual sería justo con el ex rector Rafael Fernando Parra Cardona. Expresó el funcionario Néstor Jairo Zapata Gil que la resolución puede remitirse a los medios de comunicación, para los fines que consideren pertinentes, pero no es necesario que esa disposición quede expresa en el texto del acto administrativo. Se aprobó la revocatoria de la decisión, tomada por el Consejo Superior del año 2002.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

El señor Rector, Alfonso Londoño Orozco, informó que en el día de hoy culminaron los procesos electorales relacionados con la conformación del Consejo Electoral Universitario, de conformidad con lo establecido

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 002

en el Estatuto Electoral, integrado por un representante de los docentes, un representante de los estudiantes, un representante de los administrativos de planta. Este comité la próxima semana debe emitir el calendario electoral correspondiente. De acuerdo con lo anterior, el próximo Consejo Superior, en el mes de abril, será exclusivamente como tema único, la elección del Rector.

El señor Gobernador, Julio César López Espinosa, que los miembros del Consejo Superior tienen un reconocimiento en honorarios por la asistencia a las sesiones, por lo anterior solicitó que quienes estén interesados en cobrar estos honorarios, manifiesten esta intención por escrito ante la Secretaría General. El consejero Gregorio Sánchez Vallejo manifestó su renuncia al cobro de dichos honorarios.

El señor Gobernador, invitó a los consejeros a asistir en 8 días, el próximo viernes, de 8 AM a 3 PM, en el Centro de Convenciones de la ciudad de Armenia, a la reunión de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, donde se tratará el tema del Plan Nacional de Desarrollo. Motivó a los consejos para que presenten comentarios y aportes para la construcción del Plan de Desarrollo del actual gobierno nacional.

El señor Rector, Alfonso Londoño Orozco, comentó que en conjunto con Alma Mater se presentó una propuesta ante la reunión de la Comisión Tercera llevada a cabo en Pereira, la semana pasada.

El señor Rector Alfonso Londoño Orozco, informó que la semana entrante tendrá lugar una reunión, de los 32 rectores de las universidades públicas, con la Ministra de Educación, donde se discutirá el proyecto del gobierno sobre la modificación de la ley 30.

El consejero Hernán Celis Rincón, informó que los estudiantes de las instituciones de educación superior, representantes de los Consejos Académico y Superior se han estado reuniendo a nivel nacional, en torno a la discusión de la modificación de la ley 30; sobre lo cual se están presentando propuestas, alrededor del mejoramiento de la calidad educativa y del fortalecimiento de los recursos financieros asignados al sistema universitario.

El señor Gobernador comentó que en este sentido hay que darle claridad a las transferencias que le hacen los departamentos a las universidades, teniendo en cuenta el Artículo 86 de la Ley 30 de

CONSEJO SUPERIOR**ACTA No. 002**

1992, ya que actualmente el esquema está sujeto a múltiples interpretaciones.

Se dio por terminada la sesión siendo las 3:30 PM

Julio César López Espinosa
Gobernador

Franceline Barrero Rendón
Secretaria General